

Corte pide cobro de agua a dependencias federales

Todos los inmuebles del dominio público deben pagar agua y alcantarillado, concluyó la SCJN

POR VERÓNICA MONDRAGÓN

veronica.mondragon@nuevoexcelsior.com.mx

La Suprema Corte negó el amparo a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, que deberá pagar los impuestos por suministro del líquido.

Con esto, se marca la línea para el pago de impuestos por parte de dependencias federales, incluido el Poder Judicial.

Desde 2003, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tramitó juicios para no contribuir por el servicio de agua y su distribución.

A petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pleno de la Suprema Corte revisó nuevamente el asunto y, con una mayoría de seis votos, negó al amparo concedido en 2005 por un tribunal de Nuevo León.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, entidad pública descentralizada, ofrece distribución y procesa el líquido vital para hacerla potable en el municipio de Guadalupe.

El ministro Genaro Góngora Pimentel, quien presidió la sesión, aseguró que al ser una dependencia federal, el organismo está obligado, como cualquier instancia, a cumplir con el tributo por ese servicio.

“Me parece grave exentar el pago de agua por oficinas gubernamentales, después de este precedente”

seguran otros. Si el municipio de Guadalupe (Nuevo León) ya logró la exención, pues por qué no el Poder Judicial, y después los otros poderes... y luego... ¿de dónde va a salir el dinero para pagar este servicio?”, dijo Góngora.

La institución pública argumentó que el pago que se realiza por el servicio de agua no se efectúa con la finalidad de contribuir al gasto público, sino para la administración de la propia entidad.

El ministro Mariano Azuela y el presidente Guillermo Ortiz Mayo goitia se declararon impedidos para votar en el asunto, pues ambos fueron titulares de la Suprema Corte cuando se tramitaron estos amparos por parte del Poder Judicial.

Los argumentos de Góngora generaron un debate entre los ministros, en el que destacaron los tonos irónicos entre él y el ministro Sergio Aguirre Anguiano.

Sin embargo, Góngora mantuvo que si las dependencias gubernamentales evaden el pago del servicio de agua potable, es injusto dejar eso en manos de los contribuyentes.

El ministro José de Jesús Gudi-

ño Pelayo, quien estaba a favor de la exención del tributo, argumentó que aunque el servicio sea suministrado por el municipio no necesariamente es administrado por éste.

En ese sentido, el ministro Sergio Aguirre Anguiano manifestó que los municipios recibieron agua sin pagar el costo correspondiente.

Por su parte, la ministra Olga Sánchez Cordero agregó que debe ser labor del municipio asumir el costo de la prestación del servicio.

Con estos argumentos, los ministros resolvieron un asunto relacionado con el pago de servicios de agua y drenaje en Culiacán, Sinaloa, entidad que también buscaba evadir el costo del líquido vital.

Seis de los nueve ministros en el pleno votaron contra los proyectos que presentaron Sergio Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, que proponían amparar a la dependencia federal, por considerar que el cobro por el uso de



Fecha 17.06.2009	Sección Primera-Opinión	Página 23
----------------------------	-----------------------------------	---------------------

agua en los inmuebles federales era inconstitucional.

De haber prosperado dicha propuesta, el efecto hubiera sido que todas las dependencias del gobierno federal, así como los inmuebles de los poderes Judicial y Legislativo, habrían quedado exentas del pago de ese **servicio**.

Los ministros resolverán si el IMSS debe pagar el impuesto de nómina, que grava las fuentes formales de trabajo con dos por ciento.

Bajo la experiencia de ayer, se espera que los ministros fallen en contra del IMSS, que debe cumplir con sus obligaciones tributarias.

El dilema del IMSS: ¿pagar o no pagar?

En la próxima sesión, mañana, la Corte decidirá un asunto también relacionado con la Secretaría de Hacienda.

Exentos
Desde 2003, el Consejo de la Judicatura Federal tramitó juicios para no contribuir por el servicio de agua



EN LA SESIÓN DE AYER

La SCJN determinó que la Constitución sólo exenta a los inmuebles del gobierno federal del pago del predial.

Foto: Abdel Meza

Fecha 17.06.2009	Sección Primera-Opinión	Página 23
----------------------------	-----------------------------------	---------------------

Deudas y más deudas

El Distrito Federal, el Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Sonora son las entidades más endeudadas del país a marzo pasado, con un monto de 58.6% del total:

- De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el saldo total de la deuda pública de las entidades federativas del país se ubicó a marzo en 205 mil 684.8 millones de pesos, con un aumento nominal de 1.29 por ciento respecto al cierre de 2008.
- De este importe, el Distrito Federal es el más endeudado con un saldo de 45 mil 380.5 millones de pesos, equivalente al 22.1 por ciento del total, pero con una ligera baja de 0.44 por ciento nominal respecto a los 45 mil 579.6 millones acumulados al cierre del año pasado.
- Le siguen el Estado de México con 33 mil 135.7 millones de pesos (16.11 por ciento del total), Nuevo León con 18 mil 11.8 millones (8.76), Jalisco con 12 mil 585.6 millones (6.12), y Sonora con 11 mil 348.2 millones de pesos (5.53 por ciento).

25

millones de habitantes no cuentan con alcantarillado en México; entre 11 y 25 millones no tienen acceso al agua potable



Me parece grave exentar el pago de **agua** por oficinas gubernamentales, después de este precedente seguirán otros."

GENARO GÓNGORA
PIMENTEL
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA